

H. AYUNTAMIENTO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO

2021-2024

| |
|--|
| Programa Operativo Anual |
| Departamento |
| Sindicatura Municipal De Unión De Tula, Jalisco. |

INTRODUCCIÓN:

La Dirección de Asesoría Jurídica cumple sus objetivos proveyendo servicios de asesoría legal, de representación en litigios y en negociaciones, y en la elaboración de documentos legales para el H. Ayuntamiento Constitucional de Unión De Tula, Jalisco con estricto apego a las Leyes Federales, Estatales y a las normas internas de ésta Autoridad. Las actividades dentro del Plan Operativo Anual radican, entre otras cosas, en el éxito en el que ésta área actúa de una manera estrictamente profesional, con el objetivo de proporcionar seguridad jurídica y resguardar los intereses patrimoniales de la Institución Así también, la Dirección de Asesoría Jurídica es un área con estrecha relación a la Oficina de Sindicatura del H. Ayuntamiento, por lo que la finalidad de dicho departamento es atender los asuntos legales que surjan respecto a las actividades de ésta área, actuando como Unidad conciliatoria entre las partes que acuden ante una problemática particular y a los documentos elaborados derivados de la misma.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Amparo
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos
- Reglamento de Comercio y Prestación de Servicios del Municipio de Unión de Tula, Jalisco
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Unión de Tula, Jalisco.

OBJETIVO GENERAL

La Dirección de Asesoría Jurídica tiene la finalidad de establecer el marco jurídico de actuaciones de éste H. Ayuntamiento. Realizar las modificaciones a los Reglamentos Municipales ya existentes como el Reglamento de Ecología y Medio Ambiente así como el Reglamento de Comercio y Prestación de Servicios; los que están en proceso de elaboración y posterior ratificación a fin de sustentar legal y firmemente todo acto de Autoridad y con estricto apego a las Leyes Federales y a las Leyes Estatales protegiendo en todo momento los derechos humanos consagrados en las mismas. Por otra parte, concientizar a la población de la importancia al cumplimiento de los ordenamientos legales que rigen al municipio de Unión De Tula. Por último, el cumplimiento a dichos objetivos será a lo largo de la presente anualidad, sin dejar de lado las imperantes necesidades que se susciten conforme a éste Plan de Operación Anual.

MISIÓN:

Salvaguardar la legalidad, honradez y eficacia del servicio público y que la prestación de los mismos sean de calidad, basadas en la prevención, mejoramiento, corrección, y modificación de actitudes y conductas de los servidores públicos para contribuir a un ejercicio eficiente, transparente y confiable, con el único fin de ofrecer a la población un servicio de calidad, además de vigilar y defender los intereses del Municipio, representarlo jurídicamente en los litigios en que fuere parte, con apego a los principios de legalidad, honradez y justicia.

VISIÓN:

Ser un área de contacto a la ciudadanía donde se tenga confianza, apegándonos siempre a la razón y la legalidad. Ser responsables y honestos para el desarrollo de la comunidad, generando beneficios para la Administración Pública Municipal facilitando con esto la toma de decisiones y estableciendo bases firmes para las futuras administraciones.

VALORES:

- Respeto a la dignidad de una persona
- Bien común
- Solidaridad
- Compromiso
- Equidad
- Justicia
- Honestidad
- Tenacidad
- Eficiencia
- Disciplina
- Responsabilidad

ORGANIGRAMA

Estructura interna que se propone a considerar para el presupuesto de egresos 2022.

SINDICO

| |
|---------------------------------|
| DIRECCIÓN JURÍDICA |
| SECRETARIA SINDICO |
| INSPECTOR DE REGLAMENTOS |

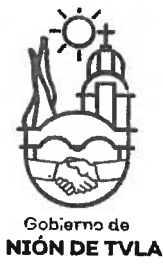
OPERATIVIDAD ANUAL

| |
|---------------|
| Plan General: |
|---------------|

- Representar legalmente al Ayuntamiento en los asuntos en que éste es parte.
- Regularizar predios, propiedad del Municipio.
- Garantizar que el patrimonio municipal sea conservado y acreditado debidamente.
- Atender y procesar las solicitudes de información pública que las personas hacen a este sujeto obligado.
- Coadyuvar a través de la asistencia jurídica.
- Junto con el marco legal regular el funcionamiento del gobierno municipal y la prestación de los servicios públicos municipales.

| |
|-------------------|
| PROYECTOS: |
|-------------------|

| 1. | Estrategias |
|--------------------------|---|
| Atención a la ciudadanía | Continuar con un equipo de trabajo que cuente con la preparación necesaria y la disposición para prestar con eficiencia y amabilidad este servicio. |
| | Establecer atención digna y de calidad para que las personas se vayan satisfechas del servicio requerido. |
| | Recibir las solicitudes de información pública, integrar un expediente por cada solicitud y darle seguimiento a cada solicitud para poder dar la información requerida o en su caso orientar al recurrente. |



| | |
|---|--|
| Regularizar predios, propiedad del Municipio. | Rastreo del patrimonio con visitas físicas, recabando toda la documentación adecuada y correspondiente |
| | Incorporar al Registro Público de la Propiedad y el Comercio, aquellos bienes adquiridos por cualquier título. Así como realizar los trámites correspondientes para formalizar la tendencia de dichos predios. |
| Objetivo: | Que quede integrado el padrón de patrimonio municipal |

| | |
|--|---|
| 3. | |
| Atender y procesar las solicitudes de información pública que las personas hacen a este sujeto obligado. | Recibir las solicitudes de información pública, integrar un expediente por cada solicitud y darle seguimiento a cada solicitud para poder dar la información requerida o en su caso orientar al recurrente. |

LÍNEA DE ACCIÓN:

- Planeación, organización y coordinación del sistema de Control y Evaluación Municipal. vigilar el correcto uso del patrimonio municipal.
- Formular al Ayuntamiento propuestas para que en el estatus o reglamento respectivo se expidan, reformen o adiciones las normas reguladoras del funcionamiento y control de la Administración Pública Municipal.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización de las dependencias municipales.
- Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades del Municipio.
- Vigilar que el inventario general de los bienes municipales sea mantenido conforme a lo dispuesto por la presente Ley.
- Sustanciar el procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades en contra de los servidores públicos municipales, de acuerdo a la ley en la materia.

INDICADORES

Ser una sindicatura de excelencia, comprometida con una moderna y humana justicia municipal, que incluya una cultura de prevención de conflictos y la procuración de los juicios resueltos a favor del H. Ayuntamiento. Un área de contacto a la ciudadanía donde se tenga confianza, apegándonos siempre a la razón y la legalidad. Ser responsables y honestos para el desarrollo de la comunidad, generando beneficios para la Administración Pública Municipal, facilitando con esto la toma de decisiones y estableciendo bases firmes para las futuras administraciones.